

## FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LA LEY"), ASÍ COMO POR EL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ("LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

**LA-924024998-E20-2019**

BAJO RESPECTIVOS NÚMEROS DE CONTRATO:  
**CEA-AAL-001/19-ADQ-CP, CEA-AAL-002/19-ADQ-CP**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:  
**"Adquisición de desinfectantes (hipoclorito de sodio y plata coloidal)"**

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ ("LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO AMADO RUBIO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURIDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ("EL COMITÉ") DE "LA COMISIÓN", CONFORME A DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO No. CEA/DG/2017/270 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017 EMITIDO POR EL TITULAR DE LA MISMA JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR; POR TANTO, SE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL CRITERIO BINARIO, SEÑALADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE "LA LEY" Y 51 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA".

LA SELECCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE REALIZÓ DADO QUE "LA COMISIÓN" NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS LICITANTES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL QUE ES OBJETO ESTA LICITACIÓN ES EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN "LA CONVOCATORIA", LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR "LA COMISIÓN", QUE POR TANTO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ADEMÁS OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2019  
Página 1 de 6



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY" Y COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA A LA PROPOSICIÓN RECIBIDA, ENSEGUIDA SE ENLISTA LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS A CONTRATAR:

**Partida No. 3  
Adquisición de desinfectantes (hipoclorito de sodio líquido)**

|   |
|---|
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                    |
| GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV |

**Partida No. 4  
Adquisición de desinfectantes (plata coloidal)**

|   |
|---|
| RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE                    |
| GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV |

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIÓN SOLVENTE Y QUE POR TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

EN BASE A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA"; AMADO RUBIO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", Y CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA MEDIANTE OFICIO DELEGATORIO DE FUNCIONES DE No. CEA/DG/2017/270 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. LA-924024998-E20-2019 DONDE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

- a) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-AAL-001/19-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE A LA Partida No. 3 RELATIVA A "Adquisición de desinfectantes (hipoclorito de sodio líquido)", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV POR UN IMPORTE DE \$565,741.40 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES II DEL ARTÍCULO 36 Bis, XII DEL NUMERAL 2 DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL APARTADO B. DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"
- b) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-AAL-002/19-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE A LA Partida No. 4 DENOMINADA: "Adquisición de desinfectantes (plata coloidal)" A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2019  
Página 2 de 6



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

POR UN IMPORTE DE \$183,414.69 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES II DEL ARTÍCULO 36 Bis, XII DEL NUMERAL 2 DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL APARTADO B. DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL NUMERAL 14 DE "LA CONVOCATORIA", GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

LO ANTERIOR, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY" Y SIN PERJUICIO DE LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN MISMO NUMERAL DE "LA LEY"

EN CASO DE QUE GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV NO FIRME SU CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", "LA COMISIÓN" SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR LOS REFERIDOS CONTRATOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR EN LA RESPECTIVA PARTIDA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LAS PROPOSICIONES INICIALMENTE ADJUDICADAS NO SEAN SUPERIORES A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV, QUIENES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA TAL EFECTO Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN", PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2019  
Página 3 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE “**LA COMISIÓN**” EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE “**LA COMISIÓN**”, “**LA COMISIÓN**” SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE ([direccion.juridica@ceaslp.gob.mx](mailto:direccion.juridica@ceaslp.gob.mx), [cea.juridico@gmail.com](mailto:cea.juridico@gmail.com)) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA SA DE CV** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE “**LA COMISIÓN**” EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

EN OBSERVANCIA A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.1 DE “**LA CONVOCATORIA**”, **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, SA DE CV** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONTRACTUALES DE LOS BIENESM CONFORME A LO SIGUIENTE:

| Partida No. | Fecha de inicio | Fecha de término | Plazo (días naturales) |
|-------------|-----------------|------------------|------------------------|
| 3           | 20/08/2019      | 17/11/2019       | 90                     |
| 4           |                 | 18/10/2019       | 60                     |

“**LA COMISIÓN**” RATIFICA LO EXPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTO A QUE LOS BIENES RELATIVOS A LA PARTIDA 3 SERÁN ENTREGADOS, EN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO DEFINIDOS EN LA *Tabla 3. Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Hipoclorito de Sodio)* del anexo denominado **Anexo 2a.- Especificaciones de los bienes PT\_E20\_A1\_ junta de aclaraciones**.

“**LA COMISIÓN**” RATIFICA LO EXPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTO A QUE LOS BIENES RELATIVOS A LA PARTIDA 4 SERÁN ENTREGADOS, EN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO DEFINIDOS EN LA *Tabla 4 Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Plata Coloidal)* del anexo denominado **Anexo 2b.- Especificaciones de los bienes PT\_E20\_A2\_ junta de aclaraciones**.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2019  
Página 4 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

SE SOLICITA A GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, SA DE CV ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS, COMO ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES EN COMENTO, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PACTADAS.

EXCLUSIVAMENTE PARA LOS BIENES RELATIVOS A LA PARTIDA 3 "LA COMISIÓN" RATIFICA TAMBIÉN LO EXPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, COMO ENSEGUIDA SE TRANSCRIBE:

"ADEMÁS, "LA COMISIÓN" ATRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA INDICA A LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:

- > ...
- > EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO II.03. DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "LA COMISIÓN", CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2019, ASÍ COMO CON LA SOLICITUD EXPUESTA POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRIENTE; SE NOTIFICA A LOS PROPONENTES DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA SOLICITUD ADICIONAL DE 11.400 kg. (ONCE MIL CUATROCIENTOS KILOGRAMOS) DE HIPOCLORITO DE SODIO DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES A LAS MANIFESTADAS EN "LA CONVOCATORIA" Y SUS ANEXOS (PROPUESTA TÉCNICA, ...) Y CON MISMO ALCANCES, LA CUAL SERÁ DESTINADA A "LA COMISIÓN"

LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE ESTA CANTIDAD ADICIONAL PROVIENE DE RECURSOS PROPIOS DE "LA COMISIÓN", GARANTIZADA MEDIANTE MEMORÁNDUM No. CEA/DA/19/141-1 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO. ES POR ELLO QUE POR DISPOSICIÓN CONTABLE ES OBLIGATORIO QUE EL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON LOS BIENES EN COMENTO DEBERÁ FACTURAR DE FORMA INDEPENDIENTE A LOS INSUMOS DEL PROGRAMA FEDERALIZADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA REGLA 2.7.1.3.5 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REFRENDADAS EN LA CIRCULAR MEDIANTE OFICIO No. CEA/DA/RHM/292/19 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2019, "LA COMISIÓN" NOTIFICA A GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, SA DE CV QUE DEBERÁ EMITIR EL "COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO" (TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO") A MÁS TARDAR EL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS.

SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA CIRCULAR REFERIDA AL PROVEEDOR, A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AHÍ EXPUESTO.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LECTURA DEL PRESENTE; ADEMÁS PUBLÍQUESE A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, ASÍ COMO EN EL SISTEMA WEB DE COMPRANET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2019  
Página 5 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL DÉCIMO CUARTO DÍA DEL MES DE AGOSTO DE 2019, PARA QUE ÉSTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; AMADO RUBIO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", QUIEN ACTÚA CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA MEDIANTE OFICIO DELEGATORIO DE FUNCIONES DE No. CEA/DG/2017/270 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y VOCAL DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN" JAIME YÁÑEZ PEREDO.

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE "EL COMITÉ"

JAIME YÁÑEZ PEREDO  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y VOCAL DE "EL COMITÉ"

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Mariano Otero #905  
Barrio de Tequisquiapam  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

[www.ceaslp.gob.mx](http://www.ceaslp.gob.mx)

Licitación Pública Nacional  
No. LA-924024998-E20-2019  
Página 6 de 6